DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.248 | Jueves 11 de Septiembre de 2025 | Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2698378

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP73374 / 25-SP73573

Se han recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones las solicitudes presentadas por la empresa ATC SITIOS DE CHILE S.A., RUT N° 76.101.962-7, con domicilio en Cerro El Plomo N° 5420, oficina N° 405, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 56 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para el ingreso Subtel N° 73.374 de 26.06.2025, autorízase a la concesionaria para modificar las coordenadas geográficas de una (1) torre de telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Para la región: Metropolitana de Santiago.

Código Soporte	Nombre	Comuna	Dirección	Coordenadas Geográficas antiguas (Datum WGS 84) / Coordenadas Geográficas nuevas (Datum WGS 84)						Acto Autorizatorio
				Latitud S.			Longitud O.			
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
16469	Batuco	Lampa	Av. España S/N Lampa	33	14	22,17	70	48	23,77	DE N° 1000 de 2018
				33	14	21,98	70	48	27,87	

DE: Decreto Exento.

2. Para el ingreso Subtel N° 73.573 de 26.06.2025, autorízase a la concesionaria para modificar las coordenadas geográficas de una (1) torre de telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Para la región: Metropolitana de Santiago.

Código Soporte	Nombre	Comuna	Dirección	Coordenadas Geográficas antiguas / Coordenadas Geográficas nuevas (Datum WGS 84)						Acto Autorizatorio
				Latitud S.			Longitud O.			
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
16235	El Arrayán Alt. 4	Calera de Tango	Fundo El Manzano S/N	33	34	27	70	47	52	DE N° 556 de 2021
				33	34	39,13	70	48	0,05	

DE: Decreto Exento.

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl